




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	“Se testaron dieciséis actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre del año 2024 nombradas de la siguiente manera: FCQ-ACT-13-2024, FCQ-ACT-14-2024, FCQ-ACT-15-2024, FCQ-ACT-15A-2024, FCQ-ACT-16-2024, FCQ-ACT-17-2024, FCQ-ACT-18-2024, FCQ-ACT-19-2024, FCQ-ACT-19A-2024, FCQ-ACT-20-2024, FCQ-ACT-20A-2024, FCQ-ACT-21-2024, FCQ-ACT-21B-2024, FCQ-ACT-22-2024, FCQ-ACT-23-2024, FCQ-ACT-24-2024,
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“Nombres, Calificaciones, Matriculas” Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del segundo trimestre del periodo 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de noviembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. De Acta 45/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 24-2024

**Consejo Técnico
28 de junio de 2024**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (Catedrática), Dra. Sara Núñez Correa (Catedrática), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (Representante de los Alumnos de Ingeniería Ambiental, IA), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario, de fecha treinta y uno de mayo del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La Dra. **Milena del Carmen Pavón Remes**, Representante de Equidad y Género de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), solicita el aval a este Consejo Técnico (CT) de las actividades realizadas por estudiantes de la FCQ el periodo febrero- julio 2024, con el fin de solventar avances del proyecto denominado "**Igualdad y No discriminación**". En su escrito menciona que este proyecto se encuentra registrado en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), y tiene como propósito que los estudiantes promuevan la divulgación de temas relativos a Equidad de Género y No Discriminación. Estas actividades se describen a continuación:

Periodo: febrero julio 2024				
Nombre de la actividad: Equidad de Género				
Programa Educativo	Nombre de la institución	Maestro(a)s responsables	Nombre del estudiante	Matrícula
Ingeniería en Biotecnología	Nombre: Benito Fentanes Domicilio: Francisco Florentino Domínguez s/n, Congregación Las Barrillas, Coatzacoalcos, Veracruz Tel: 9211237817 Correo electrónico: es.benitofentanes0506fz63@gmail.com	Dra. Milena del Carmen Pavón Remes	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO 105



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 24-2024

**Consejo Técnico
28 de junio de 2024**

Nombre del responsable:	N4-ELIMINADO	N5-ELIMINADO
N3-ELIMINADO 1		

Periodo: febrero-julio 2024				
Nombre de la actividad: Violencia en el noviazgo				
Programa Educativo	Nombre de la institución	Maestro(a)s responsables	Nombre del estudiante	Matrícula
Ingeniería Química	Nombre: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 058 Domicilio: Av. Universidad Veracruzana Km 9.5, Carretera Coatzacoalcos Minatitlán CP: 96536 Tel: 9212185511 Correo electrónico: direccion058@ver.conalep.edu.mx Nombre del responsable:	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes.	N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO
	N7-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 1		

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: _____

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba por mayoría, con tres abstenciones, la solicitud presentada por la Dra. Milena del Carmen Remes.

- La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz** Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el aval del Consejo Técnico (CT) para trasladarse a la ciudad de Xalapa, Veracruz, para atender la invitación que le hizo llegar la Red Temática de Investigación Ibero Latinoamericana y del Caribe en Educación e Intervención Ambiental para el Desarrollo (REDIILAC), con el fin de participar en una entrevista en Veracruz Agropecuaria. Además, comenta en su escrito, que solicita que también se integre en este viaje al Dr. Oswaldo Guzmán López por ser el vicepresidente de REDIILAC.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: _____



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 24-2024

Consejo Técnico

28 de junio de 2024

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz,

3. La Dra. María del Carmen Cuevas Díaz Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el aval del Consejo Técnico (CT) para asistir al XV Congreso Internacional de Docencia e Investigación en Química, el cual se llevará a cabo del 24 al 26 de julio del presente año en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Azcapotzalco en la ciudad de México. Ya que fue aceptada la presentación de "Estudio de microplástico en tres playas pertenecientes a la zona costera de Coatzacoalcos. Veracruz", siendo esta presentación, uno de los productos comprometidos en el proyecto de investigación financiado por COVEICYDET.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: _____

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba por mayoría, la solicitud presentada por la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz.

4. La alumna **N10-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N11-ELIMINADO 105** del programa educativo de Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico (CT) la baja extemporánea del semestre actual, debido a problemas económicos que le impiden finalizar el trabajo recepcional Experiencia Educativa (EE) Experiencia Recepcional, (cursada en segunda inscripción) impartida por el Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo. A pesar de haber solicitado una prórroga de 40 días, justificada con un avance del 80% de su trabajo recepcional, esta no le fue otorgada. Dada la situación expuesta anteriormente, el motivo de la solicitud es que si le otorgan la baja extemporánea del periodo pueda incorporarse el próximo semestre y poder concluir sus estudios en tiempo y forma.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: _____

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico NO aprueba (con 9 votos en contra y una abstención) la baja extemporánea del semestre actual solicitada por la alumna **N12-ELIMINADO 1** en virtud de que de conformidad con el historial académico, ya cuenta con dos peticiones de prórroga de 40 días.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 24-2024

Consejo Técnico

28 de junio de 2024

5. El alumno **N13-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N14-ELIMINADO 105** del programa educativo de Ingeniería Ambiental solicita a este Consejo Técnico (CT) la revisión del resultado de evaluación de la Experiencia Educativa Álgebra Lineal con NRC correspondiente al segundo semestre, impartida por el Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo. Expone en su escrito, que esta solicitud está fundamentada en el Artículo 57 del reglamento de evaluación, la cual establece que se puede proceder a la revisión de los resultados de evaluación dentro de los tres días hábiles desde la entrega del acta de evaluación a la secretaria de la Facultad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----


ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba por unanimidad la solicitud de revisión de evaluación de resultados de EE Álgebra Lineal presentado por el alumno **N15-ELIMINADO 1**

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de la Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ingeniería Química


Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 24-2024

Consejo Técnico
28 de junio de 2024

Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra

Sara Núñez Correa
Catedrática

Nic The Ríos Alejandro
Consejera Alumna

Melanie Sura Jiménez
Representante de los alumnos IA

Rocío del Carmen Medina Marín
Representante suplente de los alumnos IP

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."